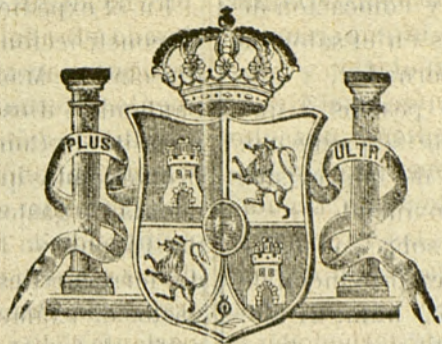


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id.... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id.... 6  
 Un número.... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 361.)

## GOBIERNO CIVIL.

## SANIDAD

Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido de Aranda de Duero, se anuncia en este Boletín para que los aspirantes puedan presentar en el Gobierno civil las solicitudes documentadas en el término de 10 días.

Burgos 26 de Diciembre de 1885.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del día 10 de Diciembre de 1885.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Berdugo, Arroyo, Méndez, Gonzalez de Medina, Izquierdo Palacios, Aldea, Gonzalez Marron, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Bartolomé, De Santiago, y Ebro, dióse lectura del acta de la anterior de 26 de Noviembre último y quedó aprobada, así como de las negativas del 5 y 9 del actual, y la Diputación quedó enterada.

La Diputación quedó enterada de la carta dirigida al Sr. Presidente por el Diputado provincial D. Domingo Martínez Mingo participando su imposibilidad de asistir á esta sesion por hallarse enfermo uno de los individuos de su familia.

Así bien quedó enterada la Diputación de los oficios del Director de Carreteras provinciales, fechados en 9 del actual, participando que el Ayudante D. Martino Nuño salió el 5 del mismo mes á girar una visita á la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza, regresando en el mismo dia, y que el Ayudante D. Nicolás Olalla salió el dia 4 del actual á acompañar al Sr. Ingeniero del Estado en el reconocimiento de las obras construidas en el trozo 6.º de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, regresando en el dia 6.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda el oficio que dirige desde Madrid con fecha 4 del actual D. José Martínez Nadales manifestando que para la gestion y cobro del crédito de que dió conocimiento en su comunicacion anterior de 13 de Noviembre exige que se le abone el 50 por 100 de los intereses correspondientes al mencionado asunto.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la instancia del Diputado provincial D. Hilarión Ruiz Casaviella, alzándose para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del acuerdo de esta Corporacion de 4 del mes actual en que se otorgaron á los Ayuntamientos plazos para el pago de lo que adeudan por atrasos del contingente provincial.

Vista la instancia de D. Felipe Jalon pidiendo que se le provea de una certificacion de lo que resulte en el libro catastro del concejo de Coruña del Conde sobre los bienes de propios pertenecientes al mismo, cuya relacion de fincas se halla en los folios del 384 al 390 vuelto, se acordó que se expida dicha certificacion con referencia á lo que conste y fuere legal.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento la

instancia de D. Juan José de la Morena, Director de Carreteras provinciales, pidiendo que se recomiende á los Ayuntamientos de la provincia la adquisicion del mapa de la provincia que ha publicado el solicitante.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia del Ayuntamiento de Mahamud, fechada en 6 de Diciembre último, pidiendo que se le releve de la necesidad de devolver las 500 pesetas que se le concedieron del presupuesto provincial con destino á la desecacion de las charcas que existen próximas á dicha poblacion, como medio de impedir los progresos de la epidemia en este último verano.

Se acordó que pasara á informe de la misma Comision la instancia de Pia Orcajo, acogida del Hospicio provincial, pidiendo que se le permita salir del establecimiento con una pension para atender á su subsistencia.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se dé el curso correspondiente á la alzada interpuesta por D. Alejandro Berdugo como Diputado provincial contra el acuerdo de la Corporacion de 19 de Noviembre último en que se dispuso que no se abonasen en virtud de las consideraciones legales propuestas por la Contaduria las gratificaciones concedidas por la misma Diputación en sesiones de 8 y 15 de Abril de este año á los empleados que intervinieron en las operaciones del primer reemplazo de este año, y la de 250 pesetas al oficial de Secretaría D. Nicolás Artega con objeto de que pudiera subvenir en parte á los gastos que se le habian originado por la enfermedad y defuncion de su esposa.

Dada cuenta de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Vileña, Villasilos, San Clemente del Valle, Mamolar, Hermsilla,

Ibrillos, Valmala, y Campillo de Aranda, en solicitud de condonacion de la contribucion por pérdidas de cosecha causadas por los pedriscos y aguaceros que han caido en los campos de sus respectivas localidades, y resultando que dichos expedientes se hallan instruidos con estricta sujecion á las prescripciones de la ley de 18 de Julio último y Reglamento para su ejecucion de 30 de Setiembre siguiente, la Diputación acuerda se inserte el oportuno anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y que se pida informe á los pueblos limítrofes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del citado reglamento.

Se acordó que pasen á informe de la Administracion de Hacienda de esta provincia los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de los pueblos de Mambrilla de Castrejon, Barbado del Pez, Oron, Quintanilla Sobresierra, Moradillo de Roa, Nuez de Arriba, Miranda de Ebro, Rublacedo de Abajo, Rojas, Ontoria de Valdearados y Carcedo de Bureba en solicitud de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha causadas por los pedriscos que han caido en los campos de sus respectivas localidades en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre próximos pasados, á los efectos que determina el art. 103 del Reglamento general de 30 de Setiembre último.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Eustaquia Valentina de Abajo, vecina de Lerma, y de Simona del Cerro que lo es de Ubierna, se acordó que sean trasladadas al Manicomio de Valladolid, y que los gastos de conduccion y estancias que causen en dicho asilo se satisfagan con cargo á los fondos del presupuesto provincial.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde del Valle de Zamanzas en solicitud

de que se traslade á un Manicomio al demente Leandro Real, vecino de Bascones, perteneciente á dicho distrito municipal, dióse cuenta del oficio que dirige la expresada autoridad local con fecha 30 de Noviembre manifestando que la familia del demente Leandro ha desistido de su pretension por haber desaparecido por ahora la demencia que padecía este, y la Diputacion acordó desestimar la pretension mencionada y dar por terminado este expediente.

En el expediente instruido á virtud de instancia de Doña María Cruz Castro, Maestra de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Santa Maria del Campo, solicitando que se la conceda una jóven acogida del hospicio provincial para el servicio doméstico, dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion en el que considerando que, segun lo informado por el Sr. Director de dicho Asilo, han salido de él en la última temporada las acogidas que por su edad se hallan en condiciones de servir, y que las que han quedado son demasiado jóvenes para dedicarse al servicio doméstico, se proponia se desestimase la pretension mencionada, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Gregoria Gredilla, en solicitud de que se la considere como una de las acogidas del Hospicio, socorriéndola con alguna limosna, en vista de los servicios prestados durante 15 años por su difunto esposo Francisco Antolin como portero que fué de dicho Asilo, la Diputacion, teniendo en cuenta que dicho Francisco falleció á la edad de 67 años dejando á su esposa reducida á la mas completa miseria por carecer de toda clase de recursos, y considerando además que existe una vacante de las 12 pensiones de 10 pesetas mensuales que la Corporacion concede á otros tantos acogidos de dicho Asilo que residen fuera de él, acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, admitir en el mencionado Establecimiento á la interesada Gregoria, y que resida fuera del mismo con la pension de 10 pesetas mensuales.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Jacinto Martinez, del Comercio de esta Ciudad, de 67  $\frac{1}{4}$  varas de moqueta para el salon de recibir del Sr. Gobernador civil de la provincia, y que la cantidad de 672 pesetas 50 céntimos á que asciende la misma se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Asi bien se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma Comision, aprobar en iguales tér-

minos que la anterior la cuenta presentada por D. Juan Bautista Aznar, del Comercio de esta Ciudad, por arreglo y colocacion de esteras y alfombras en el salon de recibir del Sr. Gobernador, y que la cantidad de 20 pesetas á que asciende su importe se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Cerezo á Pancorbo, núm. 24 del plan de las provinciales, dióse cuenta de un oficio del Director de carreteras provinciales, fechado en 27 de Noviembre último, remitiendo una lista de los gastos hechos por administracion en los agotamientos para la fundacion de una pila del puente sobre el rio Tiron en el pueblo de Cerezo; y se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que dicho funcionario manifieste las causas que hayan motivado el que dichas obras se hayan efectuado por administracion, para en su vista resolver lo que sea procedente.

En el expediente sobre repartimiento del contingente provincial del presente año económico, dióse cuenta de las reclamaciones hechas por los Alcaldes de Villanasur Rio de Oca, Baños de Valdearados y Padilla de Abajo, referentes al exceso de cuotas que se les han impuesto en dicho repartimiento; y resultando que en efecto se han cometido equivocaciones en las cifras que proporcionó la Administracion de Hacienda y que sirvieron de base á la formacion de dicho repartimiento, y que rectificadas dichos errores deben rebajarse á los pueblos reclamantes, á saber: al de Villanasur Rio de Oca 16<sup>57</sup> pesetas, al de Baños de Valdearados 104<sup>37</sup>, y al de Padilla de Abajo 208<sup>78</sup>, la Diputacion acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda que se hagan las rebajas que quedan mencionadas.

En el expediente sobre admision de billetes de Banco en la Depositaria de fondos provinciales, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo: 1.<sup>o</sup>, que el Depositario adopte las medidas de precaucion que considere convenientes para salvar su responsabilidad en la inteligencia de que la Diputacion le obligará siempre á responder de las existencias en papel ó moneda legítima y corriente en la plaza; 2.<sup>o</sup>, que en los arqueos de fondos existentes en la Caja diaria se le admitan los billetes que presente como si fuera metálico, y 3.<sup>o</sup>, que cuando se trasladan fondos á la Caja general se haga siempre con metálico, para lo cual cuidará el Depositario de cambiar los billetes que sean necesarios á este objeto.

Puesto á votacion dicho dictá-

men, quedó aprobado por todos los Sres. presentes, menos por el Sr. Mendez, que votó en contra.

En el expediente sobre proyecto de construccion de una via ferrea directa de Madrid por Burgos á Santander, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se apruebe la cuenta de gastos presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion de ferrocarriles del Norte de los gastos de exámen y confrontacion sobre el terreno del proyecto de ferrocarril de Aranda á Burgos, importante 2.427 pesetas 25 céntimos, y que el sobrante de 1822<sup>75</sup> de la suma de 4250 que se abonó anticipadamente, y que se dice obra en poder de D. Santiago Morga, Depositario de dicha Division de ferrocarriles, sea ingresada por este en la Depositaria provincial; y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á instancia de D. Benito Abajo, vecino de esta Ciudad, ofreciendo un aumento de 158 pesetas en el precio del arriendo de las huertas anejas al Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se llame al seno de la misma á los actuales arrendatarios á fin de que manifiesten si están dispuestos á abonar dicho aumento, con el fin de que en caso afirmativo sean preferidos en la continuacion del arriendo, siempre que estén al corriente de sus pagos; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen en él desde luego á las niñas Teodora y Adelaida, de 8 y 7 años de edad respectivamente, residentes en la Merindad de Valdivielso; á Rita Andrés, soltera, de 50 años, residente en Santo Domingo de Silos; á la niña Dionisia, hija de Juana Aparicio, domiciliada en Ontoria del Pinar; á Pedro Villar y Dionisia Perez, de 68 y 64 años de edad respectivamente, residentes en Belorado; á los niños Pablo y Vicente Miguel, de 7 y 5 años de edad, residentes en Renuncio; á Catalina Santa Maria, soltera, de 25 años, domiciliada en Abajas; á Eustasio Rubio, viudo, de 72 años de edad, residente en Urrez; á Jorge Herrera y Tomasa Perez, casados, de 73 y 68 años respectivamente, domiciliados en Santivañez Zarzaguda; á Escolástica Ramos, casada, de 68 años, domiciliada en Villaldemiro; á Paula Ayala, viuda, de 68 años, domiciliada en esta Capital; á la niña Daría, hija de Aniceta Garcia, tambien residente en esta ciudad; á la niña Maria Cruz Perez, de 10 años de edad, residente en Los Balbases; al jóven Natalio Alcalde, de 12 años, residente en Villalomez; á la jóven Gregoria Lara,

de 22 años, residente en Torrecilla del Monte; á Tomasa Cueva, de 22 años, soltera, domiciliada en Hermosilla; á Pascual Velasco, de 10 años de edad, domiciliado en Arroyal; á las niñas Inés y Juana Santa María, de 10 y 2 meses de edad, domiciliadas en Los Balbases; á la niña recién nacida Maria Llorente, domiciliada en Valdezate; á los niños Angel y Ruperto, de 7 y 6 años de edad, domiciliados en Neila; á Gregorio Campo Alonso, soltero, de 60 años de edad, residente en Carrias; á Anselmo Castilla, soltero, de 52 años, y á los niños huérfanos María, Ricardo y Venancio Rico Ortiz, de 14, 7 y 5 años de edad respectivamente, residentes en Aranda de Duero; á Rafaela Mozo, viuda, de 70 años de edad, residente en Mamolar; á Manuel Alonso Garcia, viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Palacios de la Sierra, y á Vicente Martin Sancho, viudo, de 67 años; y cuando por turno les corresponda, á Fernando Garcia, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Tardajos; al jóven Gervasio Moral, de 15 años de edad, residente en Madrigal del Monte; á Primitivo Velasco, soltero, de 45 años de edad, residente en Arroyal, y á Faustino Alonso, soltero, de 23 años de edad, domiciliado en Palacios de la Sierra.

Se acordó conceder pension de lactancia de 7 pesetas 50 céntimos mensuales para atender á la de sus hijos, por término de 9 meses á contar desde 1.<sup>o</sup> de Octubre último á Clemente Heras, casado, vecino de Mambrillas de Lara; á Florentino Antuñano, casado, vecino del Valle de Tobalina: por 8 meses á contar desde 1.<sup>o</sup> de Noviembre último á Fulgencio Arnaiz, viudo, vecino de Barcina de los Montes; á Modesta Mallaina, viuda, residente en La Vid de Bureba; á Bernarda del Val y Jorge Blanco, ambos vecinos de Aranda de Duero; á Fernando Santa María y Francisco Hortiguéla, ambos casados y vecinos de Villoruevo; á Domingo Huerta, viudo, de Palacios de la Sierra; á Primo Pinto, casado, residente en Castrillo de la Vega; á Mariano Domingo, casado, que lo es de Fuentecén; á Miguel Rico, casado, vecino de Los Balbases, y á Cosme Sebastian, viudo, vecino de Terrazas; por 7 meses á contar desde 1.<sup>o</sup> del actual á Benigno Vesga, casado, vecino de Navas de Bureba y á Emilia Aguilar, viuda, residente en Aranda de Duero; y por 5 meses á contar desde 1.<sup>o</sup> de Julio á Cándida Olalla, viuda, domiciliada en Acinas.

Así bien se acordó prorogar la pension de lactancia por 9 meses á contar desde 1.<sup>o</sup> de Julio á Gerónimo Fernandez, casado, vecino de Cogollos; y por 7 meses á contar desde igual fecha á José Alonso, casado, vecino de Quintanarraya;

y desestimar las pretensiones de igual índole formuladas por Eufemio Garcia, vecino de Santa Cruz de la Salceda, y por Luis Juez Palomero, que lo es de La Gallega.

En el expediente sobre proyecto de la 3.ª seccion de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos, remitido por el Director de carreteras provinciales con oficio de 27 de Noviembre último, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se remita dicho proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para su confrontacion é informe, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre construccion del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales, fechado en 2 del corriente, en que manifiesta que subsanadas las faltas que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas hizo notar en su informe de 2 de Octubre de 1884, procede verificar la recepcion definitiva de las mismas; y considerando que si bien el expresado Director manifiesta que el camino ha estado abierto al tránsito público desde antes de la fecha en que el Sr. Ingeniero emitió el expresado dictámen, esto no ha podido verificarse legalmente; se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador la terminacion de las obras á los efectos del art. 43 del reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877.

Accediendo á lo solicitado por D. Estéban Ausin, vecino de Arlanzon, se acordó autorizarle para construir un pajar junto á una casa de su propiedad en jurisdiccion de aquel pueblo, en las inmediaciones de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, bajo las condiciones fijadas por el Director de carreteras provinciales en su informe de 24 de Noviembre último.

En el expediente sobre construccion del paso titulado El Peñedo, en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares, dióse cuenta del informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia sobre el presupuesto adicional de las obras de dicho paso, importante 3176'14 pesetas, remitido por el Director de carreteras provinciales con oficio de 16 de Setiembre último; y se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento que se devuelva á dicho Director el presupuesto mencionado á fin de que le modifique en el sentido que se expresa en el repetido informe, y aprobar la cuenta de gastos de confrontacion é informe del Sr. Ingeniero, importante 80 pesetas.

En el expediente sobre cons-

truccion de un nuevo edificio destinado á Beneficencia provincial, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en el que bajo el fundamento de haber informado el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en sentido favorable al proyecto de dicho edificio, formado por el Arquitecto provincial, se proponia que pasara al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobacion, y que se autorizara especialmente á la Comision provincial para que tan pronto como recayera aquella anunciase la subasta para la contratacion de las obras.

Puesto á votacion dicho dictámen, quedó aprobado por todos los Sres. presentes, menos por el Sr. Aldea, que votó en contra.

En el expediente sobre medidas adoptadas por la Corporacion provincial con motivo de la epidemia colérica en este último verano, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se acordase la inmediata devolucion por parte del Ayuntamiento de esta Capital de las 50 camas que se cedieron al mismo para el hospital especial destinado á los enfermos de dicha epidemia, en razon á que son necesarias en el Hospicio provincial, de donde proceden, sin perjuicio de que si desgraciadamente volviera á presentarse la epidemia en el próximo verano, se otorgara á la Corporacion expresada igual concesion ú otra análoga que reclamaran las circunstancias; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Así bien acordó la Diputacion que se reclamen á dicha Corporacion municipal las tres camas que se le dieron con destino á la Seccion de fumigadores, y al Ayuntamiento de Pampliega las seis que se facilitaron con el objeto de que pudiera instalarse un hospital de coléricos.

En el expediente formado á virtud de instancia, fechada en 12 de Noviembre último, de D. Rafael Benito, vecino de esta Ciudad, en nombre de D. José Garcia Benito, contratista de las obras del trozo 2.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, pidiendo que la Diputacion se dirija á la Comision provincial como Tribunal contencioso-administrativo con el objeto de que remita á la misma el expediente de liquidacion general de las obras ejecutadas, con el fin de deliberar sobre él: dióse cuenta del dictámen de la Comision especial designada para informar sobre dicho asunto, en que se manifestaba que nada podia proponer dicha Comision hasta que la provincial presentase á la Diputacion la liquidacion expresada; y se acordó aprobar dicho dictámen.

El Sr. Presidente propuso que con esta sesion se diesen por ter-

minadas las de la presente reunion ordinaria toda vez que se habia completado contando con la inaural el número de las 15 que la Diputacion habia acordado celebrar; y habiéndose mostrado alguna divergencia entre los Sres. Diputados acerca de dicho particular, se pasó á resolver en votacion nominal si se darian por terminadas las sesiones con la actual, quedando acordado en sentido afirmativo por mayoría de 10 votos de los Sres. Berdugo, Aparicio, Gonzalez de Medina, Mendez, De Santiago, Aldea, Gonzalez Marron, Izquierdo Palacios, Arroyo y Sr. Presidente, contra 3 de los Sres. Fernandez Izquierdo, Ebro, y Bartolomé.

Suspendida la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para el nombramiento de un peon caminero que cubriese la vacante producida por la dimision de Juan Alonso presentada en 30 de Junio último, volvió á abrirse trascurridos que fueron dichos cinco minutos y se procedió al expresado nombramiento, tomando parte en él los 13 Sres. Diputados presentes.

Verificado el escrutinio resultó favorecido con 12 votos el aspirante Celestino Martinez Delgado, saliendo una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente en su virtud declaró nombrado al citado Celestino Martinez Delgado.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Arquitecto provincial, fechada en 26 de Marzo último, sobre la necesidad de aumentar el personal de dicha dependencia, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe la nueva plantilla de dicha dependencia propuesta por la misma Comision en su anterior informe de 15 de Abril de este año, en la forma siguiente: un Arquitecto provincial con el sueldo anual de 3000 pesetas, un Ayudante con el de 2000, un Delineante con el de 1500, y un Escribiente con el de 980, y que se anuncien desde luego las vacantes del Ayudante, Delineante y Escribiente, que se proveerán por oposicion las dos primeras ante un tribunal compuesto de los Sres. Ingeniero Jefe de Obras públicas, Arquitecto provincial y Director de Carreteras provinciales, consistiendo el exámen sobre materias que fijen dichos tres Sres. poniéndose de comun acuerdo, y la de Escribiente ante una Comision designada por la Diputacion; y despues de breves palabras de los Sres. Gonzalez de Medina y Mendez, se puso á votacion el dictámen y quedó aprobado por unanimidad.

En el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipi-

pal de Pineda de la Sierra, fechada en 23 de Noviembre último, solicitando que se anuncie subasta pública del trozo de carretera provincial que ha de pasar por aquel punto de la Uzquiza á Bezares, comprometiéndose á pagar las expropiaciones necesarias y á poner 1000 peonadas, dándose por satisfecha con estos sacrificios la subvencion del 25 por 100 del importe de las obras de dicho trozo, en razon á que aquel vecindario ha hecho grandes trabajos y gastos en la explanacion de un camino vecinal que sigue el mismo trazado de la misma carretera, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se accediera á dicha instancia, y á peticion del Sr. Arroyo se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

Así bien se acordó á peticion del Sr. Bartolomé que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre aprobacion de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de esta Capital.

En el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, fechada en 9 de Octubre último, haciendo presente que la Administracion de Hacienda ha mandado un comisionado con la dieta de 10 pesetas para intervenir la recaudacion de consumos y retener el 30 por 100 despues de rebajada la cuota del Tesoro en la parte que corresponde pagar por el ramo de instruccion para aplicarlo al ramo de descubiertos de dicho impuesto y del de contribucion territorial, y pidiendo que la Diputacion interviniera para que cese la retencion expresada y se tenga por admitida la protesta que hace á la Corporacion provincial para que no se le impute responsabilidad: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que la Diputacion declare que no puede inmiscuirse en la recaudacion de los fondos del Tesoro público y que no cabe que interponga su mediacion entorpeciendo el cobro de los atrasos que con el Estado tiene el Ayuntamiento de Aranda; y que en cuanto á la protesta que hace el Ayuntamiento, la Diputacion acuerde quedar enterada, y quedó aprobado dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Castor del Val, Cura párroco del pueblo de Villagonzalo Pedernales, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se le desestimó su pretension de que se eliminase del reparto por provinciales y municipales la suma de 20 pesetas que se le exigen por la asignacion que percibe, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda en el que considerando que al repartimiento general

deben concurrir todas aquellas personas que perciban sueldos, pensiones, censos é interés de cualquiera clase ó procedencia sin excepcion alguna, segun terminantemente lo declara el art. 138 de la ley municipal vigente, se proponía que debía desestimarse por improcedente dicho recurso, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Con lo que se levantó la sesión á las diez y media de la noche, declarando el Sr. Presidente que quedaban terminadas las de la presente reunion ordinaria.

Burgos 10 de Diciembre de 1885.  
=El Presidente, José R. de Juana.  
=Los Diputados Secretarios, Victor Ebro.=Federico de Santiago.

## COMISION PROVINCIAL.

### Perdon de contribucion.

El Ayuntamiento de Bugedo ha incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha con motivo de los pedriscos que cayeron en aquel término municipal los dias 24 y 27 de Julio de este año; y como segun lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, fecha 30 de Setiembre último, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será á mas repartir entre los demás de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 12 del actual, ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en el reglamento citado.

Burgos 26 de Diciembre de 1885.  
=El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.= P. A. de la C.=  
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporacion, en sesion de 26 del actual, ha acordado que se publique el presente anuncio en este periódico oficial manifestando á los Alcaldes de esta provincia que se abstengan de disponer la venida de ninguno de los pobres que están admitidos en el Hospicio provincial mientras no se les dé aviso de que hay posibilidad de su ingreso, en razon á no existir cama ni local para mas asilados de los que hoy se albergan en dicho Establecimiento benéfico.

Burgos 28 de Diciembre de 1885.  
=El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.= P. A. de la C.,  
El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ORDENACION DE PAGOS

POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE ESTADO.

En virtud de lo dispuesto por la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino en providencia de 5 de Octubre último, se cita y emplaza por término de sesenta dias, contados desde la insercion en el periódico oficial Gaceta de Madrid, á D. Francisco Javier Gisbert, Cónsul Interventor que ha sido de España en la Aduana de Tánger, Imperio de Marruecos, para que comparezca en esta Ordenacion de pagos del Ministerio de Estado, sita en la calle de Luzón, núm. 11, principal, con objeto de recibirle declaracion en expediente de alcance que se sigue contra el mismo por 329.887 pesetas y 28 céntimos; apercibido que de no comparecer en el término indicado se continuará la tramitacion del citado expediente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1885.  
=El Ordenador, Lorenzo Guillelmi.

## ARZOBISPADO DE BURGOS.

Delegacion para la instruccion de expedientes sobre conmutacion y redencion de Capellanías y otras fundaciones piadosas.

Esta Delegacion cita, llama y emplaza á todos los que tengan derecho á las Capellanías colativas familiares fundadas una en la iglesia parroquial de Marmellar de Arriba por D. Francisco Velasco, y otra en la de Olmos de Atapuerca por D. Andres Alvarez, para que en el término de un mes desde la insercion en este Boletin comparezcan ante la misma á deducir lo que les conviniere en el expediente de conmutacion de las referidas Capellanías incoado respectivamente por Adrian Pardo y Francisca Colina, apercibiéndoles que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 23 de Diciembre de 1885.  
=El Delegado, Lic. Bruno Diez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Soria.

D. Joaquín Argudi y Oñate, Juez de instruccion de esta ciudad de Soria y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza á Simon Gonzalez, de oficio carretero, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa que se sigue contra Marcelino la Mata y Sanz y Valentin Monje Garcia, vecinos de esta ciudad, sobre defraudacion á la Hacienda, apercibido que de no veri-

ficarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 16 de Diciembre de 1885.=Joaquin Argudi.=Por su mandado, Lucas M.

## EDICTO.

D. Manuel Alonso Saiz, Capitan graduado Teniente fiscal del primer Batallon del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36.

No habiendo verificado su presentacion al Batallon de Depósito de Santoña ni al cuerpo á que ha sido destinado el soldado Florencio Villegas Porras, á pesar de haber sido reclamado por oficio y librado interrogatorio inquiriendo su paradero al ser destinado del Ejército de Ultramar á este por enfermo hasta extinguir el tiempo de castigo que por conato de primera desercion se impuso al mencionado soldado, á quien estoy sumariando por reincidencia en dicho delito,

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Infantería de la Plaza de Burgos, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 14 de Diciembre de 1885.  
=Manuel Alonso Saiz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, con la dotacion anual de 30 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas en San Miguel de Setiembre de cada año, ó tratar con 110 vecinos. Los aspirantes que reunan las circunstancias necesarias presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de 15 dias.

Fresneda de la Sierra 18 de Diciembre de 1885.=El Alcalde, Julian Vitores.

Habiéndose encontrado en el dia 11 del corriente en las inmediaciones de esta villa un buey que se hallaba desmandado, de las señas que se expresan: pelo castaño, las astas recojidas é inclinadas hacia adelante, como de seis á siete años y sin ninguna seña particular, y hallándose depositado en esta Alcaldía, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin oficial para que el que se

crea su dueño pase á recogerlo en el preciso plazo de 15 dias, pagando los gastos de manutencion; trascurrido dicho plazo sin que nadie se haya presentado se venderá en pública subasta.

Fresneda de la Sierra 17 de Diciembre de 1885.=El Alcalde, Julian Vitores.

### Alcaldía de Pardilla.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa (por la que atraviesa la carretera de Madrid á Francia), dotada con 40 fanegas de trigo de lo mejor que cada uno recolecte. Los aspirantes pueden dirigir las solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 dias.

Pardilla 20 de Diciembre de 1885.=El Alcalde, Juan Garcia.

### Alcaldía de Gumiel de Izan.

En la noche del 15 del actual desapareció de esta villa un pollino, entero, rucio, de 8 á 9 años y de 5 y media cuartas de alzada, de la propiedad de Venancio Perez Barragan, de esta vecindad.

Y supeniendo que dicha caballería haya sido robada, se encarga y ruega á las autoridades y agentes de la autoridad procuren su busca, poniendo á disposicion de esta Alcaldía las personas en cuyo poder se encuentre, para proceder á lo que haya lugar.

Gumiel de Izan 20 de Diciembre de 1885.=El Alcalde, Antonio Martin.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### LA CONTRIBUCION TERRITORIAL Y SU REPARTO

por D. Antonio Soto y Marugan, Licenciado en la Facultad de Filosofia y Letras y Oficial de la Direccion general de Contribuciones.

Esta obra de actualidad, la mas barata de las que se han publicado de su clase y la que mas legislacion contiene de todas ellas, se vende al precio de 12 reales en Madrid en las principales librerías y además en casa del autor, calle de Gravina, número 20, piso 4.º, izquierda, quien á vuelta de correo la enyará al que remita su importe en libranza del Giro mútuo ó en sellos de 15 céntimos. Es inútil reclamarla sin remitir previamente su precio.

### CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

**EDUARDO REINA,**  
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23,  
Burgos. 13